

Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-31000-02-1104

GF-491

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	159,926.4
Muestra Auditada	13,504.5
Representatividad de la Muestra	8.4%

Del universo seleccionado por 159,926.4 miles de pesos, se revisó una muestra por 13,504.5 miles de pesos, que representa el 8.4 % del universo, y en la auditoría directa número 606 se revisó el 83.4%; la sumatoria de las mismas significa el 91.8% del universo seleccionado.

La muestra de esta auditoría se integró por 13,504.5 miles de pesos que representan el 8.4% del universo, y significan el monto revisado en obra pública por 585.4 miles de pesos, más 12,919.1 miles de pesos por las adquisiciones que se realizaron para los municipios.

Resultados**Transferencia de la aportación estatal**

1. El Gobierno del Estado de Yucatán acreditó todas sus aportaciones estatales al FASP, con cargo a su propio presupuesto, conforme lo establece la normativa aplicable.
2. El Gobierno del Estado de Yucatán no transfirió en los plazos establecidos las aportaciones al FASP con cargo a su propio presupuesto, en incumplimiento del Convenio de Coordinación 2012, ya que las realizó con 62 días desfase en promedio.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, proporcionó la documentación donde se instruyeron las acciones necesarias, la cual se fundó y motivó, con lo que solventa lo observado.

3. El Gobierno del Estado de Yucatán abrió una cuenta bancaria productiva específica para administrar sus aportaciones estatales al FASP, con cargo a su propio presupuesto, conforme lo establece la normativa aplicable.

Destino de los recursos: Aportación federal para municipios

4. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió recursos federales del FASP por 159,926.4 miles de pesos, de los cuales distribuyó 31,972.2 miles de pesos en especie para la profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura del Programa Estatal de Seguridad Pública a sus municipios. Este monto representa el 20.0% los recursos asignados al fondo.

Destino de los recursos: Programas con prioridad nacional

5. El Gobierno del Estado de Yucatán transfirió a los municipios los recursos federales del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional, los cuales no se aplicaron conforme a la normativa aplicable.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, la documentación donde presenta el análisis tanto del seguimiento de los avances y acuerdos de las acciones realizadas para cumplir las metas y objetivos compromiso, así como de los resultados obtenidos de los programas, con lo que solventa lo observado.

Destino de los recursos: Adquisiciones

6. El Gobierno del Estado de Yucatán acreditó de manera suficiente los criterios en la adjudicación de adquisiciones y servicios contratados con el 20.0% de los recursos federales transferidos a los municipios, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

7. Los bienes adquiridos de manera consolidada con recursos del fondo se entregaron a los municipios en las fechas establecidas en los convenios correspondientes, por lo que no se determinaron penas convencionales.

8. Mediante las visitas selectivas a los municipios, se constató que los bienes adjudicados y contratados con recursos federales del fondo se encuentran resguardados, en operación y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

Capítulo 6000 inversión

9. El Gobierno del Estado de Yucatán ejecutó, con la debida observancia de la normativa aplicable, los programas de construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, y los sujetó al procedimiento de licitación pública, a fin de garantizar las mejores condiciones de transparencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos, la ejecución de los proyectos y acciones de infraestructura.

10. En las obras de mejora, se observó que los pagos efectuados por el Gobierno del Estado de Yucatán con recursos federales del fondo se autorizaron debidamente y se soportaron en documentos.

11. Mediante las visitas selectivas a los municipios, se constató que las mejoras realizadas por el Gobierno del Estado de Yucatán por un monto de 585.4 miles de pesos, se pagaron con los recursos del fondo y cumplieron las especificaciones de los trabajos contratados.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo que se refiere a fiscalizar los recursos del fondo que se destinaron a los municipios por la entidad federativa, así como las adquisiciones que se realizaron; igualmente, revisar las inversiones en obra pública efectuadas con el fondo para beneficiar al estado y a los municipios, y también verificar que se efectuaron las aportaciones estatales al fondo, con cargo al

presupuesto del estado, de acuerdo con lo acordado en el Convenio de Coordinación correspondiente para el ejercicio fiscal 2012. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, fue realizada con el alcance establecido, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Yucatán, mediante la Secretaría de Seguridad Pública, el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, la Fiscalía General y la Secretaría de Administración y Finanzas, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, en lo relativo al objetivo antes citado.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Seguridad Pública y el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, así como la Fiscalía General y la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Yucatán.

Antecedentes

Esta auditoría es complementaria de la auditoría número 606 que también practicó directamente la ASF en el estado de Yucatán al FASP, en la cual se consideran los resultados de la aplicación de los procedimientos referentes a evaluar el control interno y el cumplimiento de metas y objetivos del fondo, por lo que el presente informe de auditoría no incluye esos resultados.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.